



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CANARIAS**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**INSTRUCCIÓN 1/2019 DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS. QUE REGULA LA COLABORACION
DE LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA CON EL
GOBIERNO DE CANARIAS CON MOTIVO DE LA HUELGA CONVOCADA PARA
EL DIA 8 DE MARZO DE 2019.**

Se ha recibido comunicación de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias , en la que, con motivo de la huelga convocada para el próximo día 8 de marzo de 2019, afectando la misma al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, y ante la necesidad de realizar un control de aquellos que secunden la huelga, se interesa la colaboración, para que por los Sres/as Letrados/as de la Administración de Justicia destinados en este territorio se proceda a la confección de los partes de seguimiento.

El art. 452 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece, entre las funciones de los Letrados de la Administración de Justicia, la colaboración con la CCAA con competencias asumidas por la efectividad de las funciones que aquella ostenta en materia de medios personales y materiales, dando cumplimiento a las instrucciones que a tal efecto reciban de sus superiores jerárquicos.

Igual función se recoge en el artículo 9 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales que en sus párrafos a) y b) establece la obligación de colaboración con los Órganos de Gobierno del Poder Judicial y con las Comunidades Autónomas, para posibilitar el ejercicio de sus respectivas competencias en aras a conseguir un adecuado servicio público de la Justicia.

Solicitada la colaboración para el seguimiento de la jornada de paro en el día indicado, tanto se trate de jornada completa, como de paro parcial, accedo a la misma, dando las instrucciones precisas a los Letrados de la Administración de Justicia para que procedan a realizarla en los términos siguientes:

1.- Por cada uno de los Letrados de la Administración de Justicia de las distintas unidades judiciales destinados en el territorio de la CCAA de Canarias, o sus sustitutos legales, se confeccionará el citado día 8, un parte en el modelo que se adjunta a la presente Instrucción, debiendo ser remitido en una primera ocasión a las 9:15 y en una segunda ocasión debidamente actualizado a las 12:15 horas

En la Provincia de Las Palmas se remitirá al correo incidgc.cpji@gobiernodecanarias.org indicando en el asunto el órgano judicial y en su defecto, a los números de fax 928307616 y 928307617

En la Provincia de Santa Cruz de Tenerife al correo incidsc.cpji@gobiernodecanarias.org indicando el asunto y en su defecto, el fax 822171932 y 822171591

Dichos correos electrónicos y números de fax pertenecen al Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

2.- El presente correo se remite por correo electrónico corporativo a las Ilustres Secretarías Coordinadoras Provinciales, quienes confirmarán su recepción por el mismo conducto, y deberán adoptar las medidas necesarias para darle la máxima difusión entre los Letrados de la Administración de Justicia destinado en sus respectivos ámbitos territoriales, para que procedan a su cumplimiento.

3.- De la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias se recabará información sobre los datos aportados por los Letrados de la Administración de Justicia en relación al seguimiento de la jornada de huelga.

En Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 2019.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.- CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE

